



CÓDIGO ÉTICO

GREENING[®]
Ingeniería Verde y Sostenibilidad



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|--|---------------|
| ▪ Código: G0 - 09 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaboradora: LC | ▪ Página i |
|-------------------|----------------|---|--|---------------|

CONTENIDOS

| | |
|--|----|
| <i>¿POR QUÉ Y A QUIÉNES DIRIGIMOS ESTE CÓDIGO DE ÉTICA?</i> | 3 |
| <i>NUESTRA MISIÓN CORPORATIVA</i> | 3 |
| <i>NUESTROS VALORES</i> | 4 |
| <i>GLOSARIO DE TÉRMINOS RELEVANTES</i> | 5 |
| <i>NUESTROS COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS</i> | 5 |
| A. COMPROMISOS DE GREENING CON SUS COLABORADORES | 7 |
| B. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES CON GREENING | 9 |
| <i>RELACIONES DE GREENING CON CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ORGANISMOS PRIVADOS O PÚBLICOS, Y OTROS</i> | 11 |
| <i>MECANISMOS DE DENUNCIAS</i> | 12 |
| <i>SANCIONES Y ACCIONES DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO</i> | 12 |
| <i>CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA</i> | 13 |
| <i>IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA ÉTICA</i> | 13 |



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 3 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

¿POR QUÉ Y A QUIÉNES DIRIGIMOS ESTE CÓDIGO DE ÉTICA?

El presente Código de Ética establece las directrices que deben identificar a los ejecutivos y colaboradores de Greening SpA., en adelante Greening, y que deben estar presentes en el comportamiento cotidiano de todos, sean estos contratados de forma indefinida, temporal o por honorarios; así como también, para todos quienes se relacionan con nuestra Empresa: clientes, proveedores, comunidad en general, entre otros.

El presente Código sirve como árbitro general para orientar acciones que implican romper la Ley y faltar a la integridad de los principios propios de la persona en situaciones poco claras. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de cualquier duda del presente Código, todo/a colaborador/a debe consultar a la gerencia o al jefe directo.

NUESTRA MISIÓN CORPORATIVA

De forma de buscar la sostenibilidad en cada una de nuestras acciones, este Código se alinea con la misión corporativa de Greening, esta es:

“En Greening SpA. Contribuimos al desarrollo sostenible mediante la prevención y minimización del impacto ambiental de nuestros clientes en sus procesos y proyectos, garantizando el cumplimiento normativo y el uso eficiente de los recursos naturales.

Además, promovemos la responsabilidad y conciencia ambiental de la comunidad a través de la educación ambiental, todo en el marco de responsabilidad social empresarial con respecto a los intereses de nuestros colaboradores y comunidad”.



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 4 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

NUESTROS VALORES

Los valores, por los cuales destaca el equipo de colaboradores de Greening, son:

- **Transparencia:** La información proporcionada por nuestros clientes es confidencial y su uso es pactado previamente entre ambas partes. Por otro lado, toda información entregada a nuestras partes interesadas es clara, objetiva y completa sin ocultar información. Potenciamos la comunicación y confianza entre las partes, teniendo en cuenta que es vital para encaminarnos hacia lo positivo, auténtico y exitoso.
- **Responsabilidad:** En Greening nos comprometemos y consideramos los desafíos de clientes como propios, realizando todo a nuestro alcance para lograr los resultados esperados en cada servicio que entregamos. Además, incorporamos los pilares social y ambiental en todas nuestras decisiones, con el fin de disminuir el impacto en el ambiente, no solo de los colaboradores sino de todas nuestras partes interesadas, reduciendo así los efectos de la contaminación de la sociedad en la naturaleza.
- **Respeto:** Actuamos de una manera correcta y atenta, escuchando unos a otros y respetando la dignidad de nuestras partes interesadas. Además, valoramos los distintos componentes del medio ambiente, a través de acciones responsables y uso consciente de los recursos naturales.
- **Compañerismo:** En Greening el buen clima laboral, la sana convivencia y la continua transferencia de conocimientos son fundamentales para el constante desarrollo y crecimiento profesional y personal de los colaboradores. Desarrollamos nuestras actividades en constante colaboración con nuestras partes interesadas convirtiéndose en un gran equipo para el logro mutuo de las metas.
- **Confianza:** La confianza es la base de nuestra organización. En Greening creemos que cuando la confianza es alta, la comunicación es fácil, instantánea y efectiva. Lo anterior



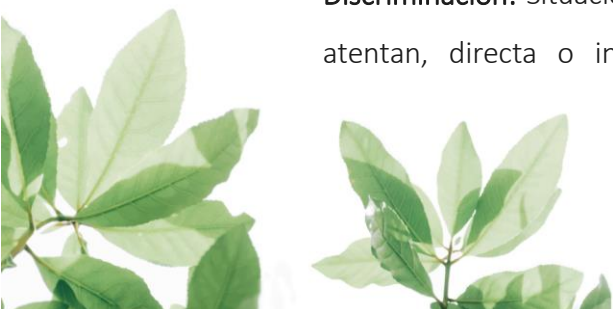
CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 5 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

contribuye a crear relaciones privilegiadas, honestas y transparentes, proporcionando un ambiente de respeto para nuestras partes interesadas.

GLOSARIO DE TÉRMINOS RELEVANTES

- **Acoso:** Conducta que constituya agresión u hostigamiento (físico y/o verbal) reiteradas, por ejemplo, desprecio de sus habilidades, persecución, burlas, ley del hielo, requerimientos de carácter sexual no consentidos, entre otras, creando con ello condiciones laborales degradantes u hostiles para el/la colaborador/a, y que tenga como resultado para el y los afectados su menoscabo, maltrato o humillación.
- **Aportaciones políticas:** Contribuciones monetarias o no monetarias (por ejemplo, recursos, instalaciones u otros activos de la empresa o productos) para apoyar a partidos políticos, funcionarios de partidos políticos, políticos o candidatos a puestos de elección popular.
- **Cohecho/Soborno:** Dar, ofrecer, prometer, pedir o recibir cualquier cosa de valor o beneficios indebidos (dinero, valores, bienes muebles o inmuebles, donaciones, servicios o empleos) con el propósito de dirigir la conducta de alguien para obtener o conservar, para sí mismo o para un tercero, un beneficio o ventaja, con independencia de la aceptación o recepción del beneficio o del resultado obtenido. De la misma manera, se incluye intentos de realizarlo.
- **Conflicto de interés:** La posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones y toma de decisiones, al buscar un beneficio personal (o extensivo a familia o amigos) a costa de Greening.
- **Discriminación:** Situaciones de distinción, exclusión, restricción o preferencia que atentan, directa o indirectamente, contra los derechos y la igualdad de



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 6 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

oportunidades de las personas.

- **Donativo o donación:** Cualquier cosa entregada como una aportación de dinero o equivalente y/o aportaciones en especie. Un donativo por lo general se refiere a apoyos para un fin específico (ej.: investigación o educación). Una donación normalmente es un apoyo para fines caritativos o para necesidades humanas básicas (ej.: apoyo para la población en un desastre natural).
- **Ética:** Correcta actuación vinculada a la moral y que establece lo que es bueno, malo, justo, permitido o deseado respecto a una acción o decisión.
- **Probidad:** Ejercicio de la función pública se debe realizar de manera honrada, observando una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal del cargo, primando el interés general sobre el particular. Quien actúa con probidad no comete ningún abuso y no incurre en un delito.
- **Transparencia:** Derecho de clientes, comunidad y colaboradores de conocer y acceder a la información que les compete, respetando siempre el derecho a la privacidad.
- **Uso de la información reservada:** Toda información de carácter reservada no se debe divulgar ni utilizar indebidamente (filtrar, vender). Sea aplicable a información de clientes, colaboradores, entre otros.
- **Tráfico de influencias:** Inducir o ser inducido/a por la autoridad, a través de su influencia, poder económico o político, real o ficticio, con el objetivo de obtener para sí o para un tercero un beneficio o ventaja, o para causar un perjuicio a alguna persona o al servicio público, con independencia de la aceptación del servicio o de los servidores públicos o del resultado obtenido.
- **Uso indebido de recursos:** Realizar actos para apropiarse o hacer uso indebido del



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 7 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

que están previstos los recursos; sean materiales, humanos o financieros, cuando los maneje, reciba, administre o tenga acceso a ellos, así como omitir la rendición de cuentas que comprueben el destino que se otorgó a dichos recursos

NUESTROS COMPROMISOS CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

A. COMPROMISOS DE GREENING CON SUS COLABORADORES

- 1. Respeto entre colaboradores de Greening como Jefatura:** El trato entre colaboradores, sin importar su cargo, debe ser de respeto y cordialidad, ya que es fundamental cuidar y promover un grato ambiente laboral. Lo anterior, permitirá entre otras cosas, la formación de un equipo de trabajo consolidado, donde el trabajo colaborativo prevalezca en pos de alcanzar los objetivos organizacionales e individuales de cada puesto de trabajo.
- 2. Rechazo a la discriminación:** No se tratará a ninguna persona de forma diferente, menos aún de forma prejuiciosa, por razones como características físicas, género, edad, estado civil, etnia, raza, color, nacionalidad, cultura, discapacidad, creencia religiosa, pensamiento político, orientación sexual, condición médica y/o estado de VIH, condición económica, condición o estado de embarazo, entre otras.
- 3. Rechazo al acoso sexual:** Se rechaza profundamente cualquier forma de acoso sexual, sea ésta por contacto físico, verbal, por medios digitales o físicos, entre otros; de cualquier género hacia un tercero, donde se realice requerimiento de carácter sexual no consentido.
- 4. Rechazo al acoso laboral:** Se rechaza cualquier conducta reiterada de agresión u hostigamiento, física o psicológica, ejercida por la Jefatura o compañero(s) de trabajo en contra de otro/a colaborador/a. Se incluye también maltrato, humillación, y/o abuso de poder.

CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 8 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

5. **Fomento al desarrollo de nuevas habilidades y conocimientos de los colaboradores:** En Greening, existe un real interés por el desarrollo íntegro de los colaboradores, haciendo énfasis no solo a su crecimiento profesional, sino también como personas, facilitando y apoyando las instancias para su desarrollo.
6. **Trato igualitario:** Todos los colaboradores poseen los mismos derechos, deberes, tratos y exigencias bajo la vista de la Jefatura, desde su incorporación hasta su desvinculación de la Empresa. De esta forma, Greening busca promover la equidad e inclusión en los procesos de reclutamiento, contrato, ascensos, oportunidades de desarrollo profesional y sueldos, sin discriminar origen ni cultura.
7. **Comunicaciones internas transparentes:** La Jefatura comunica de forma continua y clara a sus colaboradores, los objetivos y resultados esperados de un servicio; así como es deber del colaborador/a informar cualquier situación relevante a la Jefatura. Asimismo, cualquier desvinculación de la Empresa, de ser posible, deberá ser informada al/la colaborador/a con 3 meses de anticipación para contratos indefinidos, a excepción de encontrarse en un incumplimiento de contrato, sin que lo anterior implique una obligación de indemnización superior a la establecida en la normativa laboral vigente.
8. **Rechazo al trabajo infantil:** La Ley 20.189 regula la admisión al empleo de menores de 18 años para evitar el maltrato infantil. Al respecto, Greening sólo para casos excepcionales se reserva el derecho de contratación de menores, pero siempre cumpliendo rigurosamente con la normativa señalada y/o vigente que corresponda.
9. **Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio:** Como forma de garantizar el cumplimiento y protección de los Derechos Humanos de sus colaboradores,



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 9 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|---------------------|

Greening rechaza el trabajo forzoso u obligatorio, en cualquiera de sus formas.

10. Fomento de la contratación interna: De manera de fomentar la motivación dentro del entorno de trabajo, Greening abrirá las oportunidades de ascender o trascender dentro de la misma empresa, primeramente, para que colaboradores ya contratados puedan ocupar nuevos cargos. Sin embargo, si su selección se lleva a cabo, será debido a que posee los conocimientos y habilidades necesarias del cargo y un buen desempeño laboral, pues se llevará a cabo con el mismo rigor que un proceso externo.

B. COMPROMISOS DE LOS COLABORADORES CON GREENING

- 1. No emplear bienes de la Empresa, sin autorización, en provecho propio o de terceros:** Los recursos disponibles (insumos, mobiliarios, propiedad intelectual, entre otros) son propios de las actividades de la Empresa, por lo que deben ser cuidados y utilizados de manera eficiente para el desarrollo de las labores de los colaboradores, de forma de no afectar a otros.
- 2. No ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos:** La jornada laboral es de uso exclusivo al cumplimiento de las tareas encomendadas al colaborador/a, por lo que no se realizan actividades personales en ésta, sin previa autorización.
- 3. Contribución a la Seguridad laboral:** Los colaboradores deben leer, firmar y seguir el Derecho a Saber, respetar protocolos de clientes en cuanto al uso de implementos, y evitar peligros innecesarios, para reducir riesgos laborales y resguardar su vida. Está estrictamente prohibido llevar al lugar de trabajo bebidas alcohólicas, drogas, estupefacientes, armas o cualquier tipo de dispositivo peligroso.



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 10 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

4. **Conflictos de interés:** Como colaboradores de Greening, sin importar el cargo, los intereses financieros o personales no deben influir en las funciones asignadas, siendo conscientes que puede configurar un delito. De la misma manera, cada colaborador/a no puede emplearse en temas relacionados con el giro de Greening, con sus clientes, relacionados o competidores. En caso de producirse un conflicto de interés o de una situación que pudiera dar lugar a ello, el colaborador/a debe comunicarlo de inmediato a su superior directo, para que resuelva la situación de manera justa y transparente.
5. **Rechazo al tráfico de influencias:** El tráfico de influencias es un tipo de cohecho, por lo que el uso de contactos, poder o influencias para obtener un beneficio en el servicio, a la persona o terceros figura en un delito.
6. **Dar un correcto uso a la información:** La información confidencial obtenida en distintos servicios acerca de clientes para el desarrollo de nuestro trabajo, no debe ser utilizada para obtener un beneficio propio o para terceros, siguiendo las directrices de la Política de Privacidad de Datos.
7. **Campañas políticas:** Los colaboradores no podrán utilizar tiempo, recursos ni el nombre de Greening para hacer actividades políticas como campañas y/o adherirse a partidos políticos. Solo podrán hacerlo de forma personal en su derecho de ciudadanos.
8. **Rechazo al terrorismo:** Todo/a colaborador/a deberá abstenerse de participar, intentar participar, ayudar, amparar, instigar, alentar o inducir a otros a participar, en actividades relacionadas con el terrorismo, así como o hacer negocios con cualquier persona o entidad involucrada en actividades relacionadas al terrorismo.



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 11 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

RELACIONES DE GREENING CON CLIENTES, PROVEEDORES, CONTRATISTAS, ORGANISMOS PRIVADOS O PÚBLICOS, Y OTROS

- 1. No recibir ni ofrecer presiones, regalos ni pagos indebidos:** El hecho de aceptar regalos, aun siendo éstos de bajo valor, pueden crear la percepción de influencia indebida, al igual que con las presiones o los pagos indebidos, por lo que no deben ser recibidos ni ofrecidos. Sólo es posible recibir regalos, como donativos oficiales o de cortesía; por ejemplo, materiales en una capacitación.
- 2. Rechazo al soborno o cohecho:** Nunca se debe solicitar y siempre rechazar cualquier ofrecimiento de ventajas (regalos, trabajo, favores viajes, pagos, donaciones, entre otros) en beneficio propio o de terceros que implique cualquier violación a la Ley.
- 3. Transparencia en la entrega de la información:** La información requerida para cualquier labor debe ser la necesaria y justa, avisando con anterioridad su uso de forma transparente, y, respetando su carácter privado o público según corresponda.
- 4. Relaciones transparentes e igualitarias con proveedores y contratistas:** De la misma forma anterior, el traspaso de información debe ser transparente, justa y verídica definiendo previamente los objetivos requeridos, sin discriminación arbitraria.
- 5. Confidencialidad y privacidad respecto a la información reservada:** La información manejada puede ser sensible en muchos aspectos, por lo que se cuida de no dar a conocer la de carácter privado a terceros.



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 12 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

- 6. Trato igualitario:** La calidad del servicio será siempre la mejor de manera que se satisfagan las necesidades, asegurando siempre un trato equitativo y justo con clientes, proveedores, organismos públicos o privados, o cualquier otra parte interesada.
- 7. Protección medioambiental:** En consecuencia, a una de las preocupaciones principales de Greening, se considerará grave si se da a conocer de forma pública que, la parte interesada, ha perjudicado en gran medida, y de forma intencional, al medio ambiente donde realiza sus labores, aun no teniendo al momento alguna relación contractual.

MECANISMOS DE DENUNCIAS

Si eres víctima de acoso, sufres alguna injusticia o fuiste testigo de algún acto que viole el presente Código de Ética de Greening, siendo de parte de un colaborador/a o externo a Greening, se deben seguir los procedimientos estipulados en la Política de Gestión de Denuncias y Comentarios. Puedes realizar tu denuncia en nuestro formulario interno o a través de nuestro canal de denuncias en el siguiente link:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfdxPM5YNTQOrHdolbAihGiRErOZR_6y6eFXo4_tpM6hqwH9w/viewform

SANCIONES Y ACCIONES DISCIPLINARIAS POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de este Código puede dar lugar a sanciones laborales de carácter disciplinario, sin perjuicio de las administrativas o penales que pueden significar. Las sanciones laborales serán discutidas y acordadas por el equipo de Greening que no esté involucrado en el caso.



CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 13 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

CAPACITACIONES SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA

Se deberá capacitar sobre el Código de Ética de la organización según los siguientes criterios:

- Cuando un nuevo colaborador/a se integra a Greening.
- Cuando se realizan modificaciones al Código de Ética.

IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA ÉTICA

De acuerdo con lo presentado anteriormente, se procede a identificar los riesgos que tendría el no cumplimiento de los compromisos o actividades relacionados con la ética. Por lo cual, la metodología empleada para la valorización de los compromisos fue la matriz de probabilidad/consecuencia.

$$VR= P *C$$

Donde, "VR" es la valorización del riesgo, "P" la probabilidad y "C" la consecuencia que podría ocurrir.

Tabla 1. Calificación de los Niveles de probabilidad y consecuencia del Riesgo. Fuente: Adaptado a partir de Pérez, 2014. Optimización del sistema de gestión integrado de riesgos de una sanitaria.

| Puntajes | Caracterización de la probabilidad o frecuencia | Caracterización de la Consecuencia |
|----------|--|---|
| 1 | Muy Baja , probabilidad o frecuencia estimada muy baja, cercana a cero, no hay registros del evento. Ocurre prácticamente nunca. | Muy Baja , condición que puede generar un impacto menor con efectos puntuales, recuperable y que no alcanza a afectar. |
| 2 | Baja , probabilidad o frecuencia estimada baja. Evento raro o esporádico. Ocurre pocas veces, de vez en cuando. Hay escasos registros del evento. | Baja , condición que puede generar un impacto menor con efectos locales, recuperable en el corto plazo y que no alcanza a afectar. |
| 3 | Media , probabilidad o frecuencia estimada media. Ocurre habitualmente. Se ha presentado el hecho varias veces. Hay registros del evento. | Media , condición que puede generar un impacto localizado, de corta duración reversible. |
| 4 | Alta , probabilidad o frecuencia estimada alta. Ocurre repetidamente. Se ha presentado el | Alta , condición que puede generar un problemas externos e internos, pero es reversible mediante acciones. |

CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 14 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

| Puntajes | Caracterización de la probabilidad o frecuencia | Caracterización de la Consecuencia |
|----------|---|--|
| | hecho muchas veces. Hay bastantes registros del evento. | |
| 5 | Muy Alta , probabilidad o frecuencia estimada muy alta. Probabilidad cercana a uno. Se da casi siempre que ocurre el evento, proceso o actividad | Muy Alta , condición que puede generar graves problemas externos e internos y no es reversible. |

Por último, el Nivel del riesgo fue asignado según el potencial, considerando las actividades relacionadas con la ética.

Figura 1. Nivel de riesgos asignados por la potencia. Fuente: Adaptado a partir de Pérez, 2014. Optimización del sistema de gestión integrado de riesgos de una sanitaria.

| | |
|--|--|
| | Alto Potencial (15 a 25) El riesgo es inaceptable |
| | Medio Potencial (9 a 12) El riesgo es preocupante y requiere acciones |
| | Bajo Potencial (1 a 8) El Riesgo es menor |

Tabla 2. Matriz de evaluación del nivel de riesgo. Fuente: Adaptado a partir de Pérez, 2014. Optimización del sistema de gestión integrado de riesgos de una sanitaria.

| | | CONSECUENCIA | | | | |
|--------------|------------|--------------|--------|---------|--------|------------|
| | | 1 Muy baja | 2 Baja | 3 Media | 4 Alta | 5 Muy alta |
| PROBABILIDAD | 5 Muy alta | 5 | 10 | 15 | 20 | 25 |
| | 4 Alta | 4 | 8 | 12 | 16 | 20 |
| | 3 Media | 3 | 6 | 9 | 12 | 15 |
| | 2 Baja | 2 | 4 | 6 | 8 | 10 |
| | 1 Muy baja | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |

Con los resultados obtenidos se pudo conocer las actividades relacionadas con la ética que presentan un riesgo potencialmente alto, medio o bajo. Por consiguiente, en la siguiente Tabla se especifica los resultados obtenidos.

CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 15 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

Tabla 3. Resultados de la evaluación de riesgos realizada a las actividades relacionadas con la ética.

Fuente: Elaboración propia.

| Proceso | Actividades Relacionados con la Ética | Valoración | | |
|---|--|--------------|--------------|-------------------|
| | | Probabilidad | Consecuencia | Valoración Riesgo |
| Comunicación entre las partes | Faltas de Respeto entre colaboradores de Greening o con la Jefatura | 1 | 4 | 4 |
| | Discriminación | 1 | 5 | 5 |
| | Acoso sexual | 2 | 5 | 10 |
| | Acoso laboral | 2 | 5 | 10 |
| | Trato no igualitario | 1 | 4 | 4 |
| | Comunicaciones no transparentes | 2 | 4 | 8 |
| Protección de los Derechos Humanos | Rechazo al trabajo infantil | 1 | 5 | 5 |
| | Rechazo al trabajo forzoso u obligatorio | 1 | 5 | 5 |
| Desarrollo de las labores de los colaboradores | Emplear bienes de la Empresa, sin autorización, en provecho propio o de terceros | 3 | 3 | 9 |
| | Ocupar tiempo de la jornada o utilizar al personal en beneficio propio o para fines ajenos | 3 | 3 | 9 |
| | Tráfico de influencias | 1 | 5 | 5 |
| | Terrorismo | 1 | 5 | 5 |
| Relación con clientes, proveedores, contratistas, organismos privados o públicos, y otros | Recibir u ofrecer presiones, regalos o pagos indebidos | 1 | 5 | 5 |
| | Soborno o cohecho | 1 | 5 | 10 |
| | Relaciones no transparentes e igualitarias con proveedores y contratistas | 1 | 4 | 4 |
| | Falta de confidencialidad y privacidad respecto a la información reservada | 1 | 5 | 5 |
| | Manejo inapropiado de las contraseñas entregadas | 2 | 5 | 10 |

CÓDIGO ÉTICO

| | | | | |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|
| ▪ Código: G0 - 01 | ▪ Versión: 3.0 | ▪ Revisado: 30/06/2023 ▪ Gerenta: SC | ▪ Validado: 03/07/2023 ▪ Colaborador: LC | ▪ Página 16 de 15 |
|-------------------|----------------|---|---|-------------------------|

De la Tabla anterior, se puede visualizar que, de las 17 actividades relacionadas con la ética, ninguno presentó un riesgo alto o críticos, mientras que 6 tienen un riesgo medio y las restantes un riesgo de bajo potencial (11). Lo anterior servirá como guía para tener presente los riesgos que tiene el no cumplimiento del presente Código de Ético, el cual es un lineamiento estratégico de la Empresa.



David González Cabezas

Gerente General y de Sostenibilidad

